



DECRETO ALCALDICIO N° 1853 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

17 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 819 de fecha 13.06.2024 de la Dirección Secpla, mediante el cual solicita a usted la autorización para una compra ágil, "Compra o contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, para el servicio de "Tala de 5 árboles en cancha de sector El Vaticano" que a través del portal Mercado Publico se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-73-COT24, se cotizó y se seleccionó al proveedor **VEINZ SPA**, Rut. 76.587.329-0, por un monto total de \$1.785.000 IVA incluido, por ser el proveedor que más se ajusta a los requerimientos técnicos, además de que el resto de empresas no aceptó debido a la complejidad.

Certificado de disponibilidad presupuestaria N°574 de fecha 13.06.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal Mercado Público, para servicio de "Tala de 5 árboles en cancha de sector El Vaticano" que a través del portal Mercado Publico se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-73-COT24, se cotizó y se seleccionó al proveedor **VEINZ SPA**, Rut. 76.587.329-0, por un monto total de \$1.785.000 IVA incluido, por ser el proveedor que más se ajusta a los requerimientos técnicos, además de que el resto de empresas no aceptó debido a la complejidad.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta contable N° 215.22.08.999 "Otros", Programas comunitarios, gestión ambiental, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/DMS/ASG/ctd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Secpla
Medio Ambiente
Mercado Publico


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE